

001-006-6519 (37)



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2015-09-01-038-P06725
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y LA
REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DATAFAST S. A.-----
CUANTIA: US\$369.000.00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de septiembre del año dos mil quince, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor ingeniero **Rodrigo Andrade Dessommes** y el señor ingeniero **Carlos Fabricio Franco Sampedro**, por los derechos que conjuntamente representan de la compañía **DATAFAST S. A.**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y por lo tanto representantes legales de la misma, en forma conjunta, conforme lo acreditan con la presentación de las copias certificadas de los nombramientos respectivos, que se incorporan como documentos habilitantes de la presente escritura; quienes se encuentran debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, celebrada el catorce de julio de dos mil quince, tal



como consta en la copia certificada del Acta correspondiente, que también se incorpora como documento habilitante del presente instrumento, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingenieros y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S.A., para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S. A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, el señor ingeniero **Rodrigo Andrade Dessommes** y el señor ingeniero **Carlos Fabricio Franco Sampedro**, por los derechos que conjuntamente representan de la





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

compañía **DATAFAST S. A.**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y por lo tanto representantes legales de la misma, en forma conjunta, conforme lo acreditan° con la presentación de las copias certificadas de los nombramientos respectivos, que se incorporan como documentos habilitantes° de la presente escritura; quienes se encuentran debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, celebrada el catorce de julio de dos mil quince, tal como consta en la copia certificada del Acta correspondiente, que también se incorpora como documento habilitante del presente instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Son antecedentes para la celebración de la presente escritura pública los siguientes: **A)** La compañía **DATAFAST S. A.**, se constituyó como una compañía de responsabilidad limitada, con domicilio en Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza Idrobo, el diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintisiete de septiembre del mismo año, bajo el número dos mil ochocientos veintiuno del Registro Mercantil, tomo ciento veintiséis; **B)** Mediante escritura pública



celebrada el veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vicenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de julio de mil novecientos noventa y seis, la Compañía cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil y reformó parcialmente su Estatuto Social; **C)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, abogado Mario Baquerizo González, el veinticuatro de septiembre de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de marzo de dos mil dos, la compañía convirtió su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital social y reformó parcialmente su Estatuto Social, quedando fijado el capital en dos mil ciento sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; **D)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el primero de junio de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de abril de dos mil once, la compañía se transformó de una compañía de responsabilidad limitada a una compañía anónima, y reformó integralmente su Estatuto Social; **E)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo



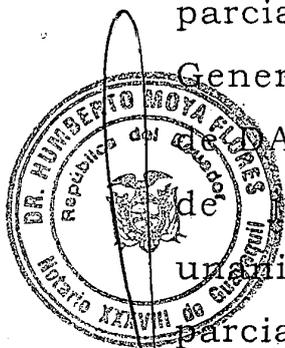


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Sexta Suplente de Guayaquil, abogada Ivette García Akel, el siete de septiembre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social al monto de cuatro millones setecientos setenta y seis mil trescientos noventa y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4'776,399.00), que es el monto del capital social actual, y reformó parcialmente su Estatuto Social; **F)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente de Guayaquil, abogada Ivette García Akel, el cinco de septiembre del año dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social al monto de cinco millones quinientos setenta y un mil trescientos veintidós con 47/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'571,322.47), y reformó parcialmente su Estatuto Social; **G)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario encargado de la Notaría Trigésimo Octava de Guayaquil, Dr. Cristian Quiñonez Basantes, el veintiocho de julio del año dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social al monto



actual de cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'958,000.00), y reformó parcialmente su Estatuto Social; y, **H)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **DATAFAST S. A.**, en sesión celebrada el catorce de julio de dos mil quince, resolvió por unanimidad: aumentar el capital social y reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía, para lo cual se autorizó a los representantes legales para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente, y procuren el perfeccionamiento legal de dicho acto societario.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.-** El señor ingeniero **Rodrigo Andrade Dessommes** y el señor ingeniero **Carlos Fabricio Franco Sampedro**, por los derechos que conjuntamente representan de la compañía **DATAFAST S. A.**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y por lo tanto representantes legales de la misma, en forma conjunta, dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de julio del dos mil quince, debidamente autorizados para el efecto, declaran de manera





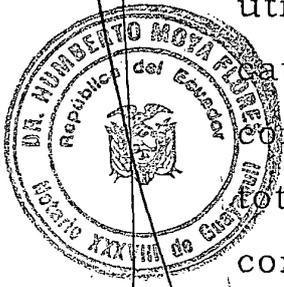
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



expresa y conjuntamente: **UNO)** Aumentado el capital social de la compañía en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$369.000.00)**, mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores" en los términos del Estatuto Social de la compañía; de manera que las acciones que actualmente tienen un valor nominal de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986.000.00)**, pasan a tener un valor nominal de **DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109.000.00)** cada una. **DOS)** Que, como consecuencia del aumento de capital social, este queda fijado en **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'327.000.00)**, dividido en tres acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de **DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109.000.00)** cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A". **TRES)** Bajo la solemnidad del juramento, que el aumento de capital social ha quedado correcta e

íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, esto es, en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$369.000.00)**, mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil noventa y tres por igual valor; y, que los accionistas de la compañía (Accionistas Fundadores) han suscrito la totalidad de dicho aumento de capital, de conformidad con su derecho de preferencia, y en tal virtud, corresponderá emitir tres acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109.000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A", de forma tal que:

a) al accionista BANCO DEL PACÍFICO S.A. le corresponde una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109.000.00); **b)** al accionista BANCO DE GUAYAQUIL S.A. le corresponde una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109.000.00); y, **c)** a la





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

accionista DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA le corresponde una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109.000.00), conforme consta expresado en la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de DATAFAST S. A. que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública. **CUATRO)** Que las acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación serán retiradas de circulación una vez que el aumento de capital social quede perfeccionado en legal y debida forma, con la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y la compañía procederá a canjear a los accionistas por acciones con los nuevos valores nominales establecidos, en la forma indicada en el número TRES inmediato anterior, simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de acciones de su propiedad para efectos de su anulación. **CINCO)** En virtud de las declaraciones que preceden, se declara bajo juramento que como consecuencia del aumento de capital, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: a) BANCO DEL PACÍFICO S.A., como propietario de una acción



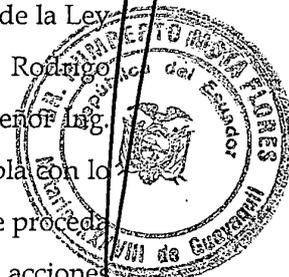
ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109.000.00); **b)** BANCO DE GUAYAQUIL S.A., como propietario de una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109.000.00); y, **c)** DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA, como propietaria de una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109.000.00). **SEIS)** Reformado el Artículo Cinco del Estatuto Social de la compañía, en los términos que constan en la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de DATAFAST S. A. que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública. **SIETE)** Los accionistas suscriptores del aumento de capital social, esto es, BANCO DEL PACÍFICO S.A., BANCO DE GUAYAQUIL S. A. y DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA, son de nacionalidad ecuatoriana.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S. A.
CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2015**

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, a los catorce días del mes de julio del año dos mil quince, a las once horas, en la sala de sesiones del local social de la compañía DATAFAST S.A., ubicado en la avenida 9 de Octubre No. 416 y Chile, Piso 8, se reúnen los accionistas de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el titular, señor Ing. Rodrigo Andrade Dessommes, y como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro. El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a conformar y dar lectura a la lista de asistentes con la constancia de las acciones representadas; resultando que se encuentran presentes o representados los siguientes accionistas: (i) **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, debidamente representado por el señor Econ. Miguel Antonio Carrillo Bastidas, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta y se incorpora al expediente de la Junta General, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un millón novecientos ochenta y seis mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00); (ii) **BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**, debidamente representado por el señor Víctor Hugo Alcívar Álava, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General del Banco, conforme lo acredita con los documentos que presenta y se incorporan al expediente de la Junta General, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un millón novecientos ochenta y seis mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00); y, (iii) **DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA.**, debidamente representada por el señor Econ. Alexander Zederbauer, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta y se incorpora al expediente de la Junta General, propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un millón novecientos ochenta y seis mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00). Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'958,000.00), dividido en TRES (3) ACCIONES ordinarias y nominativas,



de la CLASE "A", del valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00) cada una de ellas, que por estar pagadas en la totalidad de su valor, cada acción confiere el derecho a un voto. Constatado el quórum legal y estatutario, los accionistas declaran unánimemente su decisión de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de manera universal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar el siguiente orden del día, el mismo que también ha sido fijado por unanimidad: PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago; y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía. Acto seguido, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas, dando paso a que se trate el punto único del orden del día fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago; y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía. Acto seguido toma la palabra el Gerente General, señor Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro, quien expresa a todos los presentes que la Junta General Ordinaria de la Compañía, en sesión celebrada el pasado 29 de abril del 2015, resolvió destinar una porción de las utilidades del ejercicio económico del año 2014, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ US\$ 369,000.00), para que sea capitalizada, y en consecuencia, reinvertida, por lo que expresa la conveniencia de que esta Junta General resuelva aumentar el capital social de la compañía en la suma antedicha, mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2014 por la cantidad antes anotada; de modo tal, que el capital social de la compañía quedaría fijado en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'327,000.00). Prosigue el Gerente General con la exposición del particular, indicando que el aumento de capital se efectuaría mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores", todos ellos presentes en esta reunión, en los términos del Estatuto Social de la compañía;

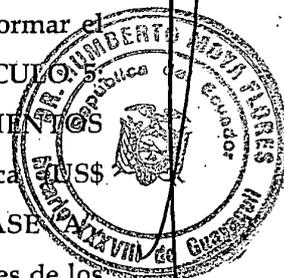
de manera que las acciones que actualmente tienen un valor nominal de un millón novecientos ochenta y seis mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00) cada una, pasarían a tener un valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00) cada una; y a efecto de todo lo cual, los accionistas de la compañía (Accionistas Fundadores) suscribirían la totalidad de dicho aumento de capital, de conformidad con su derecho de preferencia, con lo que corresponderá emitir tres nuevas acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A", las mismas que serían íntegramente suscritas y pagadas en la forma antes indicada. Luego, el Gerente General expresa que como efecto del aumento de capital social proyectado, las acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación tendrían que ser retiradas de circulación una vez que el aumento de capital social quede perfeccionado en legal y debida forma, con la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y la compañía procedería a canjear a los accionistas por acciones con los nuevos valores nominales establecidos, simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de acciones de su propiedad para efectos de su anulación. Finaliza el Gerente General, indicando que, de aprobarse el proyecto de aumento de capital mencionado, se deberá reformar el Artículo 5 del Estatuto Social, relativo al capital de la compañía y conferirse la autorización correspondiente a los representantes legales para que celebren la escritura pública respectiva y realicen las gestiones para el perfeccionamiento legal del acto societario. Concluida la exposición del tema, el Presidente mociona que la Junta General apruebe el aumento del capital social, conforme las bases de operación expuestas, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos que también han sido tratados. Luego de deliberar sobre el punto único del Orden del Día, la Junta General RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:- UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$369,000.00), mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas y en circulación que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores" en los términos



del Estatuto Social de la compañía; de manera que las acciones que actualmente tienen un valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00), pasarán a tener un valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00) cada una.- DOS) Que, como consecuencia del aumento de capital social, este queda fijado en SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'327,000.00), dividido en tres acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A".- TRES) Que el aumento de capital social queda íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, esto es, en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$369,000.00), mediante la capitalización y consecuente reinversión de una porción de las utilidades del ejercicio económico del año 2014.- CUATRO) Que los accionistas de la compañía (Accionistas Fundadores) suscriben la totalidad de dicho aumento de capital, de conformidad con su derecho de preferencia, y en tal virtud, corresponderá emitir tres nuevas acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A", de forma tal que: a) al accionista BANCO DEL PACÍFICO S.A. le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00); b) al accionista BANCO DE GUAYAQUIL S.A. le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00); y, c) a la accionista DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00).- CINCO) Que las acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación sean retiradas de circulación una vez que el aumento de capital social quede perfeccionado en legal y



debida forma, con la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y que la compañía proceda a canjear a los accionistas por acciones con los nuevos valores nominales establecidos, en la forma indicada en el numeral inmediato anterior, simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de acciones de su propiedad para efectos de su anulación.- SEIS) Reformar el Artículo 5 del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO 5 CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'327,000.00), dividido en tres (3) acciones ordinarias y nominativas, de la CLASE de un valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00) cada una de ellas, las cuales se encuentran íntegramente pagadas. Con cada aumento de capital se actualizará el número y valor de las acciones de la sociedad. Por cada acción se expedirá un título, que estará autorizado con las firmas de los representantes de los Accionistas Fundadores que permanecieren como accionistas de la compañía al tiempo de la emisión, y por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Las acciones de la sociedad serán de una o más clases; así: la clase "A", que representará al menos el cincuenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, corresponderá a las acciones cero cero uno a cero cero tres exclusivamente, que se emiten a favor de los Accionistas Fundadores, a quienes corresponderán los derechos que por tal calidad se han reservado según el presente estatuto y los demás que establece la ley; las clases "B" y siguientes corresponderán a las acciones que sean emitidas bajo esas clases según resoluciones de la Junta General y conferirán los derechos de accionista determinados por la ley. La Junta General de Accionistas, podrá, en cualquier tiempo, resolver el aumento o disminución del capital suscrito, cumpliéndose las formalidades establecidas en la ley".- SEIS) Autorizar expresamente a los representantes legales de la compañía, para que comparezcan, a nombre y en representación de DATAFAST S.A., al otorgamiento y suscripción de la correspondiente escritura pública de aumento de capital social, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos que han sido aprobados por esta Junta General, den cumplimiento a las demás resoluciones adoptadas por la Junta General, y conforme a derecho corresponde, procuren el perfeccionamiento legal de dichos actos societarios.- No habiendo otro



asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Ing. Rodrigo Andrade Dessommes, Presidente; f) Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro, Gerente General-Secretario; f) p. BANCO DEL PACÍFICO S.A., Econ. Miguel Antonio Castillo Bastidas, Apoderado; f) p. DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA, Econ. Alexander Zederbauer, Apoderado; y, f) p. BANCO DE GUAYAQUIL S.A., Víctor Hugo Alcívar Álava, Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General.-



CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA. Guayaquil, 14 de Julio de 2015.-

 Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro
Gerente General-Secretario

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S. A.
CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2015**

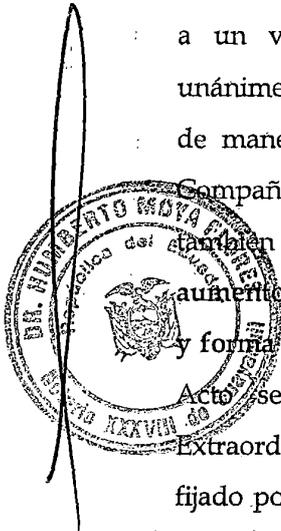
En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, a los catorce días del mes de julio del año dos mil quince, a las once horas, en la sala de sesiones del local social de la compañía DATAFAST S.A., ubicado en la avenida 9 de Octubre No. 416 y Chile, Piso 8, se reúnen los accionistas de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el titular, señor Iny. Rodrigo Andrade Dessommes, y como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor Iny. Carlos Fabricio Franco Sampedro. El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a conformar y dar lectura a la lista de asistentes con la constancia de las acciones representadas; resultando que se encuentran presentes o representados los siguientes accionistas: (i) BANCO DEL PACÍFICO S.A., debidamente representado por el señor Econ. Miguel Antonio Carrillo Bastidas, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta y se incorpora al expediente de la Junta General, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un millón novecientos ochenta y seis mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00); (ii) BANCO DE GUAYAQUIL S.A., debidamente representado por el señor Víctor Hugo Alcívar Álava, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General del Banco, conforme lo acredita con los documentos que presenta y se incorporan al expediente de la Junta General, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un millón novecientos ochenta y seis mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00); y, (iii) DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA., debidamente representada por el señor Econ. Alexander Zederbauer, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta y se incorpora al expediente de la Junta General, propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un millón novecientos ochenta y seis mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00). Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'958,000.00), dividido en TRES (3) ACCIONES ordinarias y nominativas,



[Handwritten signatures and initials]

de la CLASE "A", del valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00) cada una de ellas, que por estar pagadas en la totalidad de su valor, cada acción confiere el derecho a un voto. Constatado el quórum legal y estatutario, los accionistas declaran unánimemente su decisión de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de manera universal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar el siguiente orden del día, el mismo que también han sido fijado por unanimidad: PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago; y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía.

Acto seguido, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas, dando paso a que se trate el punto único del orden del día fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago; y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía. Acto seguido toma la palabra el Gerente General, señor Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro, quien expresa a todos los presentes que la Junta General Ordinaria de la Compañía, en sesión celebrada el pasado 29 de abril del 2015, resolvió destinar una porción de las utilidades del ejercicio económico del año 2014, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ US\$ 369,000.00), para que sea capitalizada, y en consecuencia, reinvertida, por lo que expresa la conveniencia de que esta Junta General resuelva aumentar el capital social de la compañía en la suma antedicha, mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2014 por la cantidad antes anotada; de modo tal, que el capital social de la compañía quedaría fijado en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'327,000.00). Prosigue el Gerente General con la exposición del particular, indicando que el aumento de capital se efectuaría mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores", todos ellos presentes en esta reunión, en los términos del Estatuto Social de la compañía.



A handwritten signature is located in the bottom right corner of the page.

de manera que las acciones que actualmente tienen un valor nominal de un millón novecientos ochenta y seis mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00) cada una, pasarían a tener un valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00) cada una; y a efecto de todo lo cual, los accionistas de la compañía (Accionistas Fundadores) suscribirían la totalidad de dicho aumento de capital, de conformidad con su derecho de preferencia, con lo que corresponderá emitir tres nuevas acciones (3) ordinarias nominativas e indivisibles del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A", las mismas que serían íntegramente suscritas y pagadas en la forma antes indicada. Luego, el Gerente General expresa que como efecto del aumento de capital social proyectado, las acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación tendrían que ser retiradas de circulación una vez que el aumento de capital social quede perfeccionado en legal y debida forma, con la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y la compañía procedería a canjear a los accionistas por acciones con los nuevos valores nominales establecidos, simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de acciones de su propiedad para efectos de su anulación. Finaliza el Gerente General, indicando que, de aprobarse el proyecto de aumento de capital mencionado, se deberá reformar el Artículo 5 del Estatuto Social, relativo al capital de la compañía y conferirse la autorización correspondiente a los representantes legales para que celebren la escritura pública respectiva y realicen las gestiones para el perfeccionamiento legal del acto societario. Concluida la exposición del tema, el Presidente mociona que la Junta General apruebe el aumento del capital social, conforme las bases de operación expuestas, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos que también han sido tratados. Luego de deliberar sobre el punto único del Orden del Día, la Junta General RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:- UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$369,000.00), mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas y en circulación que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores", en los términos



Handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom right of the page.

del Estatuto Social de la compañía; de manera que las acciones que actualmente tienen un valor nominal de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'986,000.00), pasarán a tener un valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00) cada una.- DOS) Que, como consecuencia del aumento de capital social, este queda fijado en SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'327,000.00), dividido en tres acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A".- TRES) Que el aumento de capital social queda íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, esto es, en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$369,000.00), mediante la capitalización y consecuente reinversión de una porción de las utilidades del ejercicio económico del año 2014.- CUATRO) Que los accionistas de la compañía (Accionistas Fundadores) suscriben la totalidad de dicho aumento de capital, de conformidad con su derecho de preferencia, y en tal virtud, corresponderá emitir tres nuevas acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A", de forma tal que: a) al accionista BANCO DEL PACÍFICO S.A. le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00); b) al accionista BANCO DE GUAYAQUIL S.A. le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00); y, c) a la accionista DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00).- CINCO) Que las acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación sean retiradas de circulación una vez que el aumento de capital social quede perfeccionado en legal y



[Handwritten signature]

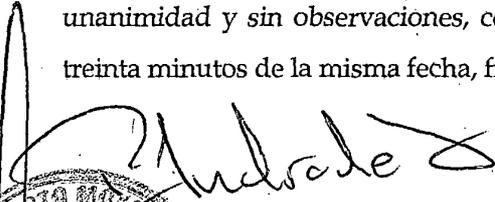
debida forma, con la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y que la compañía proceda a canjear a los accionistas por acciones con los nuevos valores nominales establecidos, en la forma indicada en el numeral inmediato anterior, simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de acciones de su propiedad para efectos de su anulación.- SEIS) Reformar el Artículo 5 del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO 5. CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'327,000.00), dividido en tres (3) acciones ordinarias y nominativas, de la CLASE "A", de un valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00) cada una de ellas, las cuales se encuentran íntegramente pagadas. Con cada aumento de capital se actualizará el número y valor de las acciones de la sociedad. Por cada acción se expedirá un título, que estará autorizado con las firmas de los representantes de los Accionistas Fundadores que permanecieren como accionistas de la compañía al tiempo de la emisión, y por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Las acciones de la sociedad serán de una o más clases; así: la clase "A", que representará al menos el cincuenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, corresponderá a las acciones cero cero uno a cero cero tres exclusivamente, que se emiten a favor de los Accionistas Fundadores, a quienes corresponderán los derechos que por tal calidad se han reservado según el presente estatuto y los demás que establece la ley; las clases "B" y siguientes corresponderán a las acciones que sean emitidas bajo esas clases según resoluciones de la Junta General y conferirán los derechos de accionista determinados por la ley. La Junta General de Accionistas, podrá, en cualquier tiempo, resolver el aumento o disminución del capital suscrito, cumpliéndose las formalidades establecidas en la ley".- SEIS) Autorizar expresamente a los representantes legales de la compañía, para que comparezcan, a nombre y en representación de DATAFAST S.A., al otorgamiento y suscripción de la correspondiente escritura pública de aumento de capital social, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos que han sido aprobados por esta Junta General, den cumplimiento a las demás resoluciones adoptadas por la Junta General, y conforme a derecho corresponde, procuren el perfeccionamiento legal de dichos actos societarios.- No habiendo otro



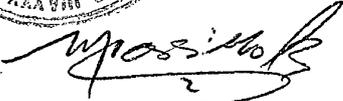
Several handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page, including a large signature that appears to be "M. J." and other smaller initials.

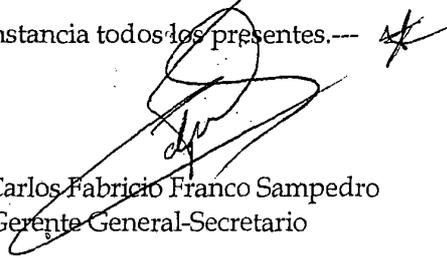
asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.---



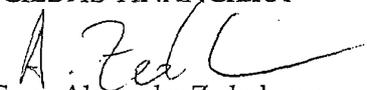

Ing. Rodrigo Andrade Dessommes
Presidente

p. BANCO DEL PACÍFICO S.A.

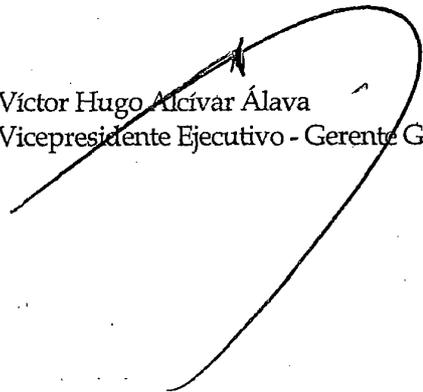

Econ. Miguel Antonio Carrillo Bastidas
Apoderado


Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro
Gerente General-Secretario

p. DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A.
SOCIEDAD FINANCIERA


Econ. Alexander Zederbauer
Apoderado

p. BANCO DE GUAYAQUIL S.A.


Victor Hugo Alcivar Alava
Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General



TODAS LAS TARIETAS EN UNA SOLA RED®

Guayaquil, 22 de enero de 2015

Ingeniero
Carlos Fabricio Franco Sampedro
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DATAFAST S.A., en sesión celebrada el día de hoy, jueves 22 de enero de 2015 resolvió reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de tres años, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.



Con tal calidad le corresponde a usted ejercer de forma individual la representación legal de la compañía de acuerdo con el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, cuando se trate de: (i) asuntos cuya cuantía no sea superior al equivalente del cinco por ciento del patrimonio total de la compañía; o (ii) de asuntos de índole operativo tales como: contratación de personal; atención, despacho y contestación de correspondencia; administración del giro ordinario que no comporte enajenación de activos de valor superior al indicado en el ordinal anterior, etc.; o, (iii) de una transacción que conste en el presupuesto aprobado por el Comité de Fundadores según certificación que al efecto confiera el Auditor de la compañía; o, (iv) de operaciones autorizadas expresamente por el Comité de Fundadores o por el Directorio, cuando éste haya sido conformado. Adicionalmente, ejercerá usted la Representación Legal de manera conjunta con el Presidente de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social.

DATAFAST S.A., se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza, el 10 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de septiembre de 1995, bajo el número 2821, tomo 126. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 22 de abril de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 12 de julio del mismo año, cambió su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y consecuentemente reformó sus Estatutos. Ulteriormente, mediante Escritura Pública celebrada el día 01 de junio de 2010 ante la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 28 de abril de 2011, la compañía se transformó en sociedad anónima bajo un nuevo contrato social, con la denominación de DATAFAST S.A., ampliando asimismo su plazo y adoptando un nuevo Estatuto Social.

Particular que es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

Ing. Rodrigo Andrade Dessommes
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN.- Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DATAFAST S.A. y me posesiono en esta fecha

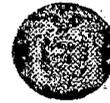
Guayaquil, 22 de enero de 2015

Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro
C.C. 0985019600
Nacionalidad: ecuatoriana



GUAYAQUIL Av. 9 de Octubre #416 y Chile, Edificio Citibank, piso 7
PBX (593-4) 3 703070 FAX (593-4) 2 534110
QUITO República del Salvador #1082 y Naciones Unidas,
Edificio Mansión Blanca, Torre París, 4to. piso
PBX (593-2) 6 015530 FAX (593-2) 6 015531
CUENCA Benigno Malo #727 y Presidente Córdova, Edif. El Galeón, piso 4
TELEFAX (593-7) 2 832107

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 3.710
FECHA DE REPERTORIO: 23/ene/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DATAFAST a favor de **CARLOS FABRICIO FRANCO SAMPEDRO**, de fojas 2.828, Registro de Nombramientos número 951.



Guayaquil, 27 de enero de 2015

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1026123



TODAS LAS TARIJETAS EN UNA SOLA RED

Guayaquil, 31 de octubre de 2014

Ingeniero
Rodrigo Andrade Dessommes
Ciudad.-

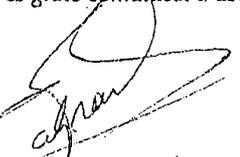
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DATAFAST S.A., en sesión celebrada el día de hoy 31 de octubre de 2014, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de un año, que fija el Estatuto Social por lo cual usted deberá ejercer de forma conjunta con el Gerente General de la Compañía, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social de DATAFAST S.A.

DATAFAST S.A., se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza, el 10 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de septiembre de 1995, bajo el número 2821, tomo 126. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 22 de abril de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 12 de julio del mismo año, cambió su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y consecuentemente reformó sus Estatutos. Ulteriormente, mediante Escritura Pública celebrada el día 01 de junio de 2010 ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 28 de abril de 2011, la compañía se transformó en sociedad anónima bajo un nuevo contrato social, con la denominación de DATAFAST S.A., ampliando asimismo su plazo y adoptando un nuevo Estatuto Social.

Particular que es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

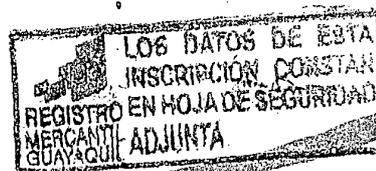

Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro
Secretario de la Junta

RAZÓN: He aceptado el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía DATAFAST S.A. y me he posesionado en esta fecha.

Guayaquil, 31 de octubre de 2014.


Ing. Rodrigo Andrade Dessommes
C.C. 0908719776
Nacionalidad: ecuatoriana.

GUAYAQUIL Av. 9 de Octubre #416 y Chile, Edificio Citibank, piso 7
PBX (593-4) 3 703070 FAX (593-4) 2 534 110
QUITO República del Salvador # 1082 y Naciones Unidas.
Edificio Mansión Blanca, Torre París, 4to. piso
PBX (593-2) 6 015530 FAX (593-2) 6 015531
CUENCA Benigno Malo #727 y Presidente Córdova, Edif. El Galeón, piso 4
TELEFAX (593-7) 2 832 107



www.datafast.com.ec



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) FRANCO SAMPEDRO CARLOS FABRICIO, representante legal de la empresa DATAFAST S.A. con RUC Nro. 1791310063001 y dirección AV. 9 DE OCTUBRE 416 CHILE, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

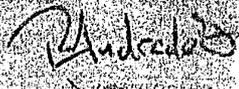


Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

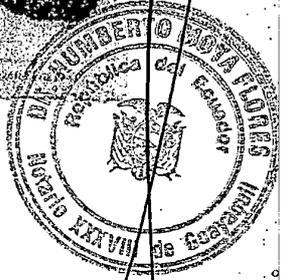


Emitido el 21 de septiembre de 2015

Validez del certificado: 30 días

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 090871977-6
 ANDRADE DESSOMMES RODRIGO ALEJANDRO
 BUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 12 ABRIL 1966
 018-M 0117 02109 M
 BUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1966


ECUATORIANA 090871977-6 V23/4VE442
 CASADO ERIKA WOLGAST JAUREGUI
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RODRIGO ANDRADE RODRIGUEZ
 SILVIA DESSOMMES
 GUAYAGUIL 15/11/2015
 15/11/2015
 REN 0581617

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
001
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001 - 0229 **0908719776**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANDRADE DESSOMMES ROBRIGO
ALEJANDRO
 GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA TARQUI
 GUAYAGUIL 17
 CANTON PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

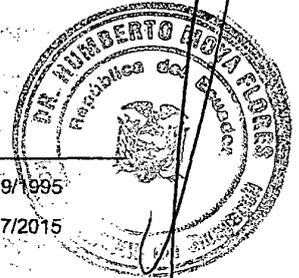


REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791310063001
RAZON SOCIAL: DATAFAST S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DATAFAST S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCO SAMPEDRO CARLOS FABRICIO
CONTADOR: CARRIEL CABRERA ELY ALEJANDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/09/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 27/09/1995
FEC. INSCRIPCION: 25/03/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 31/07/2015



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DATOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 416
 Intersección: CHILE Edificio: CITIBANK Piso: 7 Referencia ubicación: JUNTO A PIZZA HUT Telefono Trabajo: 043703070
 Fax: 042534110 Celular: 0999880056 Email: wgranja@datafast.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: \ ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

Se verifica que los datos de identificación y contenido de los documentos presentados son correctos.

31 JUL 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MPOD150806 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 31/07/2015 12:14:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791310063001

RAZON SOCIAL: DATAFAST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 27/09/1995

NOMBRE COMERCIAL: DATAFAST S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DATOS
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS MANUALES ELECTRONICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA USO EN
TRANSACCIONES DE TARJETAS DE CREDITO, INCLUSIVE SUS PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 416
Intersección: CHILE Referencia: JUNTO A PIZZA HUT Edificio: CITIBANK Piso: 7. Teléfono Trabajo: 043703070 Fax: 042534110
Celular: 0999880056 Email: wgranja@datafast.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/02/2009

NOMBRE COMERCIAL: DATAFAST S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DATOS
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS MANUALES ELECTRONICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA USO EN
TRANSACCIONES DE TARJETAS DE CREDITO, INCLUSIVE SUS PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 1082 Intersección:
NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE A OKI DOKI JUNTO AL HOTEL SHERATON Edificio: MANSION BLANCA Oficina: 41
Teléfono Trabajo: 026015530

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/07/2015

NOMBRE COMERCIAL: DATAFAST S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DATOS
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS MANUALES ELECTRONICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA USO EN
TRANSACCIONES DE TARJETAS DE CREDITO, INCLUSIVE SUS PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: BENIGNO MALO Número: 7-27 Intersección: PRESIDENTE
CORDOVA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CATEDRAL Edificio: EL GALEON Teléfono Trabajo: 072846566

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPOD150806 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 31/07/2015 12:14:08



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791310063001
RAZON SOCIAL: DATAFAST S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/02/2014
NOMBRE COMERCIAL: DATAFAST S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DATOS
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS MANUALES ELECTRONICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA USO EN
TRANSACCIONES DE TARJETAS DE CREDITO, INCLUSIVE SUS PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Barrio: CENTRO Calle: AV. 9 DE OCTUBRE
Número: 416 Intersección: CHILE Referencia: AL LADO DE PIZZA HUT Edificio: CITIBANK Piso: 8 Oficina: 803 Telefono Trabajo:
043703070



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
31 JUL 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPOD150806 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 31/07/2015 12:14:08



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

pública para que formen parte integrante de ella:

A) Nombramiento de Presidente y de Gerente General de la compañía DATAFAST S.A.; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía DATAFAST S.A., celebrada el catorce de julio del dos mil quince; y, **C)** Los demás documentos de Ley.- **CLÁUSULA TRANSITORIA:**

MANDATO.- Quedan ampliamente autorizados los señores abogados Dr. Heinz Moeller Gómez y Oscar Manrique Gómez, para que en forma individual e indistinta realicen todos los trámites necesarios para obtener el perfeccionamiento del presente acto societario; y la consecuente inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- Ab. Oscar Manrique Gómez.- **REGISTRO No.10153.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.-** Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Rodrigo Andrade

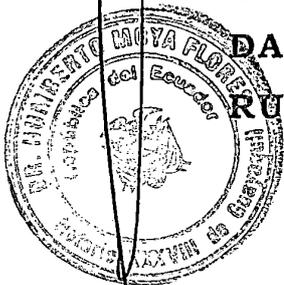
RODRIGO ALEJANDRO ANDRADE DESSOMMES

C. I. No.090871977-6

C. Votación No.001-0229

DATAFAST S. A.

RUC No. 1791310063001



Carlos Franco

CARLOS FABRICIO FRANCO SAMPEDRO

C. I. No.090501960-0

C. Votación No.006-0039

DATAFAST S. A.

RUC No.1791310063001

[Signature]

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

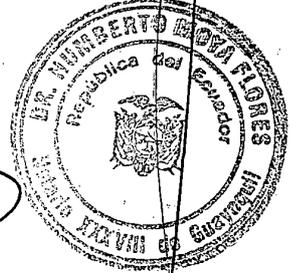
SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN DIECINUEVE FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 21 SEPTIEMBRE DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-006-000006647

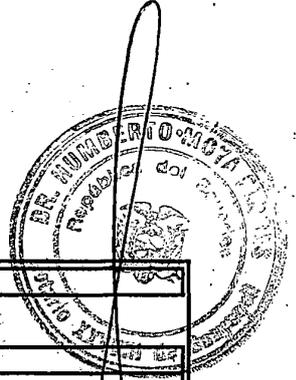


20150901038P06725



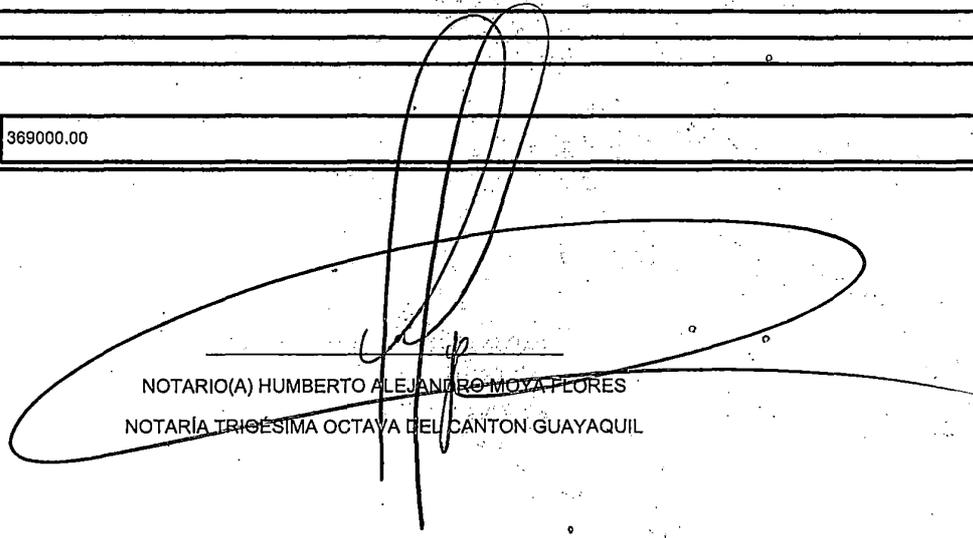
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

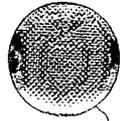


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

| Escritura N°: | | 20150901038P06725 | | | | | |
|---------------------------------|----------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR: | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que lo representa |
| Jurídica | DATAFAST S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 1791310063001 | | COMPARECIENTE | RODRIGO ALEJANDRO ANDRADE DESSOMMES Y CARLOS FABRICIO FRANCO SAMPEDRO |
| A FAVOR DE: | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | TARQUI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | | 369000.00 | | | | | |


 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 48.228
FECHA DE REPERTORIO: 25/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **DATAFAST S.A.**, de fojas **87.890 a 87.932**, Registro Mercantil número **4.323**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48228



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 29 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1252710

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 OCT 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 11:30 Firma: 